



2018-00091

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001315300520180009100

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: PATRICIA BERMEJO

DEMANDADO: MERY POLO

Se concede el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada contra la sentencia 23 de septiembre de 2020 en el efecto devolutivo, de conformidad al artículo 323 del Código General del Proceso por lo que se remitirá el expediente en original al superior.

Se le reconoce personería para actuar al doctor Carlos Iguaran Martínez en los términos y fines del poder conferido, como apoderado de la señora Mery Polo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JRP

1

Por anotación en estado	N° 7
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>20-01-2021</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	